

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1214] [10L/5300-1215] [10L/5300-1216] [10L/5300-1217] [10L/5300-1218] [10L/5300-1219] [10L/5300-1220]
[10L/5300-1221] [10L/5300-1222] [10L/5300-1223] [10L/5300-1224] [10L/5300-1225] [10L/5300-1226] [10L/5300-1227]
[10L/5300-1228] [10L/5300-1229] [10L/5300-1230] [10L/5300-1231] [10L/5300-1232] [10L/5300-1233] [10L/5300-1234]
[10L/5300-1235] [10L/5300-1236] [10L/5300-1237] [10L/5300-1238] [10L/5300-1239] [10L/5300-1240] [10L/5300-1241]
[10L/5300-1242]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1228]

DISPOSICIÓN, NORMATIVA O LICENCIA QUE AUTORICE A LA FILMOTECA REGIONAL A CELEBRAR COMIDAS EN SUS INSTALACIONES, PRESENTADA POR D. IÑIGO FERNÁNDEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Iñigo Fernández García, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué disposición, normativa o licencia autoriza a la Filmoteca Regional a celebrar comidas en sus instalaciones, cuando el resto de la hostelería de Cantabria lo tiene prohibido salvo en las terrazas?

Santander 23 de diciembre de 2020

Fdo.: Iñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."